

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**10690** *Resolución de 17 de junio de 2021, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

Por Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, de fecha 17 de junio de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud del concurso convocado por Resolución de 5 de febrero de 2021 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de febrero de 2021), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar en el cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche a:

Doña Gisela Díaz Espejo, con Documento Nacional de Identidad número \*\*\*3673\*\*, en el área de conocimiento de Botánica.

Doña María del Mar Sánchez López, con Documento Nacional de Identidad número \*\*\*2592\*\*, en el área de conocimiento de Física Aplicada.

Doña Tatiana Sentamans Gómez, con Documento Nacional de Identidad número \*\*\*2228\*\*, en el área de conocimiento de Escultura.

Don Francisco Vicente Botella Robles, con Documento Nacional de Identidad número \*\*\*4441\*\*, en el área de conocimiento de Ecología.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Elche, 17 de junio de 2021.–El Rector, P.D. (Resolución de 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Profesorado, José Carlos Espigares Huete.